



Lima, 25 de agosto de 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 250-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE**

Señor:

**LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01  
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,  
San Juan de Miraflores. -

Señora:

**ANABEL ALICIA POMA PORRAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02  
Jr. Antón Sánchez n° 202, Urb. Miguel Grau,  
San Martín de Porres.-

Señor:

**RONALD LUIS LÓPEZ GRANADOS**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03  
Av. Iquitos 918,  
La Victoria. -

Señora:

**NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04  
Av. El Maestro s/n,  
Comas.-

Señor:

**FERNANDO MOREANO VALENZUELA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05  
Av. Peru s/n cdra. 1, Urb. Caja de agua,  
San Juan de Lurigancho.-

Señora:

**MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06  
Av. La Molina 905  
La Molina. -

Señora:

**GLORIA MARIA SALDAÑA USCO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07  
Av. Álvarez Calderón n° 492, Torres de Limatambo,  
San Borja. –

Atención : Jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Jefes del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Asunto : Orientaciones para la fase de evaluación de los PRONOEI – 2021

FIRMADO POR: VILLANUEVA  
REYMUNDO Evelyn Roxana FAU  
20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 26/08/2021 09:29:43 -0500

VISADO POR: CORONEL  
ADRIANZEN Nadia Ivonne FAU  
20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 26/08/2021 00:17:12 -0500

ELABORADO POR: HUALI SOLIS  
Martha Estela FAU 20330611023  
soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 25/08/2021 17:54:26 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina  
La Victoria, Lima 13, Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)

Código : 250821699  
Clave : 6F6F





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Oficina de  
Supervisión del  
Servicio Educativo

"Año del Bicentenario del Perú:  
200 años de Independencia"



Referencia : Oficio Múltiple N° 00007-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI  
Expediente N° 0023797-2021-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacer llegar a sus Despachos las "Orientaciones para la fase de evaluación de los PRONOEI 2021", remitido por la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación, mediante el documento de la referencia, en el cual se detallan las acciones para la implementación de los procesos de renovación, cierre y creación de los PRONOEI, así como la ratificación y/o selección de Promotoras Educativas Comunitarias – PEC.

Al respecto, se adjunta los documentos que se detallan a continuación:

- Anexo: Orientaciones para la fase de evaluación de PRONOEI – 2021.
- Formato 1: Declaración Jurada de contar con local y material educativo para el funcionamiento del PRONOEI en el año 2022.
- Formato 2: Ficha de evaluación de las capacidades y aptitudes de las PEC
- Formato 3: Informe de evaluación integral de los PRONOEI.
- Formato 4: Informe de pertinencia de los PRONOEI.
- Formato 5: Informe de ratificación y selección del Promotor Educativo Comunitario.
- Formato de Resolución Directoral de renovación de PRONOEI.
- Formato de Resolución Directoral de cierre de PRONOEI.
- Formato de Resolución Directoral de creación de PRONOEI.

En ese sentido, se solicita realizar las acciones correspondientes de manera oportuna a fin de garantizar la prestación del servicio educativo de los PRONOEI en el año 2022.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**EVELYN ROXANA VILLANUEVA REYMUNDO**  
Jefa de la Oficina de Supervisión  
del Servicio Educativo

ERVR/J.OSSE  
NICA/C(e).ESSE  
MEHS/E.ESSE

Código : 250821699  
Clave : 6F6F

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm.consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina  
La Victoria, Lima 13, Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)



EXPEDIENTE N° MPTV2021-EXT-0023797

DIA	MES	AÑO
25	AGOSTO	2021

**Importante:**

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
- 2) No sellar como cargo de recepción

**HOJA DE RUTA**

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	EQUIPO DE SOPORTE DEL SERVICIO EDUCATIVO	25/08/2021		MESA DE PARTES VIRTUAL - TABATA FLORES PASCUALIN
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

**ACCIONES :**

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

**OBSERVACIONES :**

MESA DE PARTES VIRTUAL :
--------------------------



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 02 de agosto de 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00007-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI**

Sres, Sras.  
**DIRECTOR/A REGIONALES DE EDUCACIÓN**  
Presente.-



Firmado digitalmente por:  
MORAZAN RAMOS Manuel  
Jesus FAU 20131370998 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02/08/2021 08:58:18-0500

**Asunto:** ORIENTACIONES PARA LA FASE DE EVALUACIÓN DE LOS PRONOEI - 2021

**Referencia:** Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU  
Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez hacer de su conocimiento que en atención a los documentos de la referencia, se han elaborado las "Orientaciones para la fase de evaluación de los PRONOEI - 2021" las mismas que se detallan en el anexo adjunto.

Al respecto, dichas orientaciones detallan acciones para la implementación de los procesos de renovación y cierre, así como la creación de PRONOEI y la ratificación y/o selección de Promotoras Educativas Comunitarias – PEC; procesos que deben desarrollarse de manera oportuna para garantizar la prestación del servicio educativo no escolarizado. Se brindan además las herramientas necesarias para los procesos descritos.

Agradeceré pueda comunicar a las UGEL de su jurisdicción el contenido del presente oficio y documentos adjuntos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**URSULA CAROLA LUNA VICTORIA KUON**

Directora de Educación Inicial



Firmado digitalmente por:  
LUNA VICTORIA KUON Ursula  
Carola FAU 20131370998 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02/08/2021 18:28:28-0500

cc: UGEL  
Con atención a: Director/Jefe de Gestión Pedagógica (DRE/UGEL)  
Especialistas de Educación Inicial (DRE/UGEL)  
Especialistas de Estadística (DRE/UGEL)  
Especialistas de Recursos Humanos (DRE/UGEL)

**EXPEDIENTE: DEI2021-INT-0110361**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **959274**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General  
de Educación  
Básica Regular

Dirección de  
Educación Inicial

Mejores  
peruanos  
Siempre

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## ANEXO

### ORIENTACIONES PARA LA FASE DE EVALUACIÓN DE LOS PRONOEI - 2021

Las DRE y UGEL a nivel nacional deben tomar en cuenta las siguientes orientaciones para la evaluación de los PRONOEI de ciclo I y II, que permita la toma de decisiones respecto a la renovación, cierre y creación de PRONOEI, así como la ratificación o selección de Promotoras Educativas Comunitarias – PEC, procesos que se encuentran en el marco de la norma técnica denominada “Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU. Asimismo, se tomará en cuenta el contexto de estado de emergencia nacional, la emergencia sanitaria, y las orientaciones que el Minedu ha emitido durante este periodo<sup>1</sup>.

#### I. Consideraciones generales

- 1.1 Se debe procurar la virtualización de todos los procesos de gestión asociados a la fase de evaluación de los PRONOEI, que permita establecer su funcionamiento para el 2022. En ese sentido, no se debe promover la realización de asambleas, concentraciones o traslados para el recojo de información, con la finalidad de salvaguardar la vida y la salud del personal educativo vinculado a los PRONOEI.
- 1.2 La fase de evaluación de los PRONOEI para su renovación o cierre se regirá bajo los siguientes criterios:
  - a) Flexibilidad y simplificación en la documentación a presentar, evitando la exposición del personal educativo.
  - b) Optimización del servicio educativo, identificando oportunidades de mejora en los casos donde exista más de un servicio educativo disponible y baja meta de atención.
  - c) Actualización constante de la situación de los PRONOEI, personal educativo y meta de atención en los sistemas informáticos oficiales del Sector Educación (ESCALE, NEXUS, SIAGIE y SIGA).
  - d) Información sobre la labor pedagógica realizada por las PC y PEC, tomando en cuenta los contextos y niveles de conectividad y/o disponibilidad de los usuarios del servicio no escolarizado.

Además, se debe contar con un directorio actualizado de personas de contacto en la comunidad, que garantice coordinaciones esenciales en caso no se cuente con personal educativo durante los meses de enero y febrero 2022.

- 1.3 La Profesora Coordinadora – PC debe emitir el informe de evaluación integral de los PRONOEI a su cargo, **hasta el 01 de octubre del 2021**. Este informe contiene información sobre los PRONOEI a su cargo y sobre el desempeño de las PEC. Para la elaboración de este informe deberán utilizar los formatos 01, 02 y 03 que se adjuntan.
- 1.4 La Especialista de Educación Inicial debe emitir el informe de pertinencia de los PRONOEI **hasta el 22 de octubre del 2021**. Este informe consolida la información reportada por las PC, determina el funcionamiento de los PRONOEI para el año 2022, y adjunta los proyectos de Resolución Directoral respectivos. Para la elaboración de este informe deberán utilizar el formato 04 y los modelos de resoluciones directorales adjuntos.

<sup>1</sup> Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU que aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica”, Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19” y Resolución Viceministerial N° 155-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión PedagógicaDirección General  
de Educación  
Básica RegularDirección de  
Educación InicialMejores  
peruanos  
Siempre

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 1.5 Las Resoluciones Directorales deben emitirse hasta el **05 de noviembre del 2021**, todas las hojas y anexos deben estar debidamente visados y sellados. Estas Resoluciones Directorales deben ser registradas en el aplicativo web denominado "Registro y Actualización de Programas No Escolarizados de Educación Inicial" **hasta el 17 de diciembre del 2021**.

## II. Criterios para renovación, cierre y creación de un PRONOEI

### 2.1 Para renovación

Para determinar la renovación de un PRONOEI se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- Se busca garantizar la atención educativa de las niñas y niños, en especial de aquellos en cuyas comunidades no exista otro servicio educativo disponible. De haber más de un servicio educativo disponible, se evalúa la renovación de estos, teniendo en cuenta la meta de atención para el año 2022 y la propuesta realizada por el Minedu.
- Debe existir la demanda de atención educativa (cantidad de niñas y niños), proyectada en función a los informes mensuales emitidos por las PC. Además, se da cuenta de las condiciones para el funcionamiento del servicio (local educativo y materiales) de acuerdo a la estrategia y ciclo de atención, las mismas que son coordinadas de forma no presencial entre la PEC y las familias principalmente.
- Un PRONOEI se renueva cuando la estrategia de atención (familiar o comunitario), ciclo (I y II) y ubicación (departamento, provincia, distrito, centro poblado y dirección) permanece igual. El único campo que se puede actualizar es la dirección. Si la actualización implica el cambio del centro poblado y/o distrito, se procede al cierre para su posterior creación.

### 2.2 Para cierre

Para determinar el cierre de un PRONOEI se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- Cuando no existe la necesidad (cantidad de niñas y niños), ni condiciones (local y materiales) de acuerdo a la estrategia y ciclo de atención.
- Cuando cuenten con una baja meta de atención, la misma que puede ser atendida por otro PRONOEI o IIEE cercana.
- Cuando se actualice la ubicación de un PRONOEI, lo que implique el cambio del centro poblado y/o distrito, procediendo a su posterior creación<sup>2</sup>.

### 2.3 Para creación

Considerando que durante el año 2021 las profesoras coordinadoras han realizado trabajo remoto, no se cuenta con información de campo sobre demandas de atención ni condiciones para el funcionamiento de un nuevo servicio. En ese sentido las posibles creaciones tendrán como insumo el análisis de demanda de atención para niñas y niños entre 3 a 5 años, siempre y cuando se presente los casos señalados en los literales a) y b) del numeral 2.2 del presente documento, es decir, cuando exista un cierre de PRONOEI previo.

**Nota:** Para el caso de los **PRONOEI de gestión municipal, por convenio u otros** se consideran **los mismos criterios y plazos** para su cierre y renovación, además se debe contar con la suscripción del convenio interinstitucional respectivo o documento similar.

## III. Ratificación o selección de Promotoras Educativas Comunitarias – PEC

Se realizan en función a lo establecido en el **Anexo 2 de la Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU**, el cual establece lo siguiente:

- 3.1 Las PEC sólo podrán ser ratificadas si obtienen buenos resultados, bajo los procedimientos que se establecen en la fase de evaluación del servicio (literal c del numeral 6 del anexo 2). Este

<sup>2</sup> En este caso se debe indicar en la RD de cierre el siguiente motivo: Carece de condiciones básicas/pertinencia para su funcionamiento.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General  
de Educación  
Básica Regular

Dirección de  
Educación Inicial

Mejores  
peruanos  
Siempre

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

proceso es aplicable a las PEC que han brindado servicios en el PRONOEI durante el año 2021, teniendo como criterio principal la labor realizada a distancia con las familias del PRONOEI, con el asesoramiento de la PC a cargo, acciones que han sido reportadas mensualmente.

- 3.2 Asimismo para la **selección**, proceso que se aplica para **nuevas PEC**, uno de los requisitos es tener entre 18 a 50 años de edad (literal b del numeral 2 del Anexo 2).
- 3.3 Ambos procesos (ratificación o selección) se realizan **hasta el 28 de enero del 2022**. Culminados estos, la Especialista de Educación Inicial de la UGEL remite un Informe de Ratificación y Selección de PEC, **hasta el 11 de febrero del 2022**. Para la elaboración de este informe deberán utilizar el formato 05.
- 3.4 El registro de las PEC (ratificadas y seleccionadas) en el sistema NEXUS y la emisión de la Resolución Directoral que aprueba el otorgamiento de la propina debe realizarse **hasta el 28 de febrero del 2022**. La Resolución Directoral establece el inicio de la vigencia de la propina a otorgar a las PEC, y deberá estar visada (numerada en todas sus hojas), y firmada por el Director de la DRE/UGEL según corresponda.
- 3.5 Asimismo, las UGEL deben aprobar el tarifario de traslado a los PRONOEI, así como realizar la distribución de PRONOEI por profesora coordinadora **hasta el 28 de febrero del 2022**.
- 3.6 La información de la PC y PEC debe ser registrado en el módulo complementario del SIGA **hasta el 11 de marzo del 2022**, asociando la información al código modular del PRONOEI a cargo.

## Formato 01<sup>1</sup>

### Declaración Jurada de contar con local y material educativo para el funcionamiento del PRONOEI en el año 2022

Por el presente documento, yo....., identificado/a con Documento Nacional de Identidad N.º....., Profesor(a) Coordinador(a) perteneciente a la DRE..... UGEL....., de la región....., me presento y declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Los siguientes PRONOEI cuentan con local propio para el año 2022:

Nº	Código modular	Nombre del PRONOEI

2. Se han realizado coordinaciones<sup>2</sup> con las autoridades/representantes para contar con la **autorización de uso de local** para el año 2022 para aquellos PRONOEI que no cuentan con local propio, siendo los siguientes:

Nº	Código modular	Nombre del PRONOEI	Nombres y apellidos de la autoridad/representante	DNI	Cargo	Número telefónico

3. Asimismo confirmo que los (cantidad de PRONOEI a cargo) PRONOEI cuenta con mobiliario y material educativo.

Una vez que la autoridad competente indique el inicio de actividades educativas presenciales, me comprometo a recabar y presentar la documentación que sustenta esta declaración jurada a la UGEL.

Suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar, .....de **setiembre** del 2021

.....  
(Nombre y apellidos del/la PC)  
Firma

<sup>1</sup> Se presenta un formato por cada Profesor/a Coordinador/a

<sup>2</sup> Estas coordinaciones pueden ser a distancia o presencial.

**FORMATO 02**  
**FICHA DE EVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES Y APTITUDES**  
**DEL/LA PROMOTOR(A) EDUCATIVO(A) COMUNITARIO(A) – PEC**

Nombre del/la Promotor(a) Educativo(a) Comunitario(a): .....

Nombre del PRONOEI: ..... Código Modular: .....

Fecha: .....

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
<b>Organización y funcionamiento</b>				
1.1 Cuenta con el directorio actualizado de los padres, madres de familia y/o cuidador de las niñas o niños del PRONOEI a su cargo				
1.2 Apoya a la PC recabando la información de las niñas y niños para su matrícula en el SIAGIE				
1.3 Cuenta con información sobre el acceso de las familias a Aprendo en Casa y el medio utilizado (TV, radio o web)				
1.4 Cuenta con información sobre el medio que utiliza para realizar el acompañamiento a las familias (llamada por teléfono, mensaje de texto, mensaje por WhatsApp u otro)				
1.5 Apoya a la PC en la identificación de aliados como canal de comunicación y/o de soporte para el funcionamiento del PRONOEI*				
<b>Acciones formativas</b>				
2.1 Participa de reuniones individuales o grupales, para recibir orientaciones, socializar las actividades de aprendizaje, GIA u otras acciones de formación que organiza la profesora coordinadora de manera virtual o presencial.				
<b>Acción pedagógica</b>				
3.1 Entrega o hace llegar a las familias las pautas/orientaciones de las actividades de aprendizaje a desarrollar, por el medio de comunicación identificada y/o a través de aliados.				
3.2 Realiza acompañamiento a las familias de forma individual y/o grupal para brindar orientaciones y retroalimentación que permita desarrollar las actividades de aprendizaje en el horario y medio acordado.				
3.3 Desarrolla actividades de aprendizaje de forma individual o grupal con las niñas y los niños del PRONOEI a cargo (virtual y/o presencial), interactuando con ellos en su lengua materna a través de actividades lúdicas.				
3.4 Se comunica con la profesora coordinadora para recibir asesoramiento, acompañamiento y/o para reportar incidencias que puedan ocurrir con las familias y el funcionamiento del PRONOEI.				
3.5 Remite a la profesora coordinadora las evidencias compartidas por las familias, sobre la ejecución de las actividades de aprendizaje.				
3.6 Remite mensualmente a la profesora coordinadora la información sobre las actividades desarrolladas en el PRONOEI a su cargo.				
<b>** Resultado de la Evaluación</b>				

\*Opcional, aplica solo si corresponde. No afecta la evaluación.

\*\* Se registra en números las veces que se repite "Siempre", "Casi siempre", "A veces" y "Nunca"

XXXXX  
**Nombres y apellidos de la Profesora Coordinadora**  
**DNI Nº XXX**

## FORMATO 03: INFORME DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PRONOEI

### INFORME N° XX-2021-XXXXXXXXXXXXXX

**A** : **Nombre completo del especialista de Educación Inicial**  
Especialista de Educación Inicial de la UGEL XXX

**DE** : **Nombre completo de la profesora coordinadora**  
Profesora coordinadora de Programas No Escolarizados de Educación Inicial

**ASUNTO** : Informe de Evaluación Integral del funcionamiento de los PRONOEI a cargo

**REFERENCIA:** Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU  
Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU  
Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU

**FECHA** : ....., octubre de 2021

---

Me dirijo a usted para hacerle llegar el Informe de evaluación del funcionamiento de los PRONOEI a cargo.

#### I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada: “Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI”, la misma que detalla los tipos de PRONOEI por ciclo y estrategia de atención.
- 1.2. Mediante Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica”.
- 1.3. Mediante Resolución Ministerial N°121-2021-MINEDU, se aprueban las “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

#### II. DATOS INFORMATIVOS

El Área de Gestión Pedagógica me asignó la atención de.....PRONOEI, los cuales describo a continuación:

N°	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Ciclo	Tipo de estrategia de atención	Nombres y apellidos del/la PEC

#### III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS

### **3.1 Aspectos de organización y funcionamiento de los PRONOEI**

**a) Funcionamiento del PRONOEI con participación de la familia**

N°	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Cuántos meses el PRONOEI a su cargo funcionó según los siguientes escenarios de atención			Acciones desarrolladas durante la atención educativa de los PRONOEI								
			A distancia	Semi-presencial	Presencial	Cantidad de niñas/niños matriculados	Este año, en promedio cuantos niños han recibido retroalimentación y/o acompañamiento	Número de familias que acceden a AeC (solo Ciclo II)			Medio más frecuente por el cual las PEC se comunican con las familias para acompañarlas a. Mensaje por WhatsApp b. Videollamada (al WhatsApp, Facebook, etc.) c. Llamada telefónica d. Mensaje de texto e. Otro, especificar	*Familias acompañadas con el apoyo de aliados		
								Por TV	Por radio	Por la web		Cantidad de familias	Acciones realizadas	

\*Aplica solo en el caso que los PRONOEI cuenten con aliados como soporte para garantizar el funcionamiento del servicio educativo a distancia. Tales como: trasladar material pedagógico (actividades) y evidencias, proporcionar mascarillas para las visitas familiares u otros, considerando las medidas de bioseguridad.

**b) Acciones de acompañamiento de las PC a PEC**

Aspectos	Logros alcanzados	Dificultades presentadas	Acciones de Mejora
Acciones de formación desarrolladas hacia las PEC (material elaborado, GIA, microtalleres, entre otros)			
Acciones para la socialización de las actividades de aprendizaje a las PEC			
Acciones de asesoramiento y acompañamiento para el trabajo con las familias			

**3.3 Desarrollo de las niñas y niños**

**a) Logros alcanzados de las niñas y niños en el desarrollo de las actividades de aprendizaje**

N°	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Principales logros alcanzados	Dificultades presentadas

**b) Permanencia de las niñas y niños en el PRONOEI** (Utilizar información de las Nóminas de Matricula 2021).

Para PRONOEI de I CICLO

N°	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Número de niñas(os) matriculados			Número de niñas(os) que se han retirado			Número de niñas(os) que culminarán el año lectivo			Número de niñas(os) identificados con posible matricula en el PRONOEI en el 2022			
			De 0 a 11 meses	1 año	2 años	De 0 a 11 meses	1 año	2 años	De 0 a 11 meses	1 año	2 años	De 0 a 11 meses	1 año	2 años	Total

Para PRONOEI de II CICLO

N°	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Número de niñas(os) matriculados			Número de niñas(os) que se han retirado			Número de niñas(os) que culminarán el año lectivo			Número de niñas(os) identificados con posible matricula en el PRONOEI en el 2022			
			3 años	4 años	5 años	3 años	4 años	5 años	3 años	4 años	5 años	3 años	4 años	5 años	Total

**3.4 Desempeño del/a promotor/a educativo comunitario** (Para registrar esta información utilizar la Ficha de evaluación de las capacidades y aptitudes del PEC).

N°	Código Modular del PRONOEI	Nombre del PEC	Evaluación de capacidades y aptitudes(*)	Nivel de Desempeño(**) (Bueno/malo/ Necesita mejorar)	Ratificación del PEC (**) (Si/No)

(\*)Para completar estas columnas se debe colocar el valor ("Siempre", "Casi siempre", "A veces" o "No") que más se repita en la Ficha de evaluación de las capacidades y aptitudes del PEC respectivamente.

(\*\*) Para llenar estas columnas sobre el nivel de desempeño y ratificación del PEC se utilizará la siguiente tabla de equivalencias:

Evaluación de capacidades y aptitudes(*)	Equivalencia a:	Nivel de Desempeño Equivalente	Ratificación del PEC
Siempre/Casi siempre	=	Bueno	Sí
Casi siempre/A veces	=	Necesita mejorar	Sí
A veces/No	=	Malo	No

#### IV. RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

##### 4.1 Situación de los PRONOEI (Esta información se complementa con el anexo 01 de renovación y anexo 02 de cierre.

N°	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Estrategia de atención y ciclo	Proyección de niños al 2022 (*)	PRONOEI cuenta con local para el año 2022		Situación Final (**)	
					Si	No	Renovar	Cerrar

(\*) Para la proyección de la matrícula se sumará la cantidad de niños(as) que continuarán en el PRONOEI (numeral 3.3, literal b), con la cantidad de niños(as) que se han identificado con posible matrícula en el PRONOEI para el año 2022.

(\*\*) Las condiciones mínimas para renovar un PRONOEI son que cuenta con niños/as para ser atendidos en la misma estrategia y que cuente con local para posible funcionamiento presencial para el 2022. Si un PRONOEI no cuenta dichas condiciones, corresponde "Cerrar".

##### 4.2 Propuesta para nuevos promotoras(es) educativas(os) comunitarias(os)\*

N°	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Situación del PRONOEI	Provincia/ Distrito/ Centro Poblado	Nombre del Promotor Educativo Comunitario propuesto

\*En caso el PRONOEI requiera nuevo personal PEC y por encontrarnos realizando trabajo remoto y, en salvaguardar la salud del personal de PRONOEI, se podrá considerar las propuestas de la comunidad a través del medio virtual identificando y, una vez restablecido la presencialidad de las actividades educativas, se presentará la documentación que sustenta dicha propuesta.

#### V. ANEXOS

- Propuesta de PRONOEI que se renuevan
- Propuesta de PRONOEI que se cierran
- Propuesta de PEC a ratificarse

Es cuanto tengo que informar para conocimiento y fines

---

**Nombres y apellidos de la profesora coordinadora**  
**Firma de la profesora coordinadora**

Documentos que se adjuntan al informe

- 1) Declaración Jurada de contar con local y material educativo para posible funcionamiento presencial del PRONOEI en el 2022
- 2) Ficha de evaluación de capacidades y actitudes del PEC.
- 3) Directorio de familias
- 4) Directorio de aliados
- 5) Documentos que sustentan la propuesta de nuevos PEC



**ANEXO 02  
PROPUESTA DE PRONOEI QUE SE CIERRAN**

<b>N°</b>	<b>Código Modular</b>	<b>Nombre del PRONOEI</b>	<b>Estrategia de atención</b>	<b>Ciclo del PRONOEI</b>	<b>Departamento</b>	<b>Provincia</b>	<b>Distrito</b>	<b>Centro Poblado</b>	<b>Dirección del local</b>	<b>Motivo del Cierre del PRONOEI (1)</b>

(1) Los motivos son: No existe metas de atención ni condiciones, baja meta de atención y será atendida por otro servicio educativo (PRONOEI/IE) cercano.



**FORMATO 04: INFORME DE PERTINENCIA DE LOS PRONOEI**

**INFORME N° XX-2021-XXXXXXXXXXXXXX**

**A** : **Nombre completo del Jefe del Área de Gestión Pedagógica**  
Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL XXX

**DE** : **Nombre completo del especialista de Educación Inicial**  
Especialista de Educación Inicial

**ASUNTO** : Informe de Pertinencia de los PRONOEI de la UGEL XX

**REFERENCIA:** Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU  
Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU  
Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU  
Informes de los Profesores Coordinadores del ámbito de la UGEL

**FECHA** : ....., octubre del 2021

---

Me dirijo a usted para hacerle llegar el Informe de Pertinencia de los PRONOEI de la jurisdicción de la UGEL, para el año lectivo 2022, el cual se detalla a continuación.

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada: “Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI”, la misma que detalla los tipos de PRONOEI por ciclo y estrategia de atención.
- 1.2. Mediante Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica”.
- 1.3. Mediante Resolución Ministerial N°121-2021-MINEDU, se aprueban las “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

**II. DATOS INFORMATIVOS**

2.1 Cantidad de PRONOEI que funcionan en el ámbito de la UGEL en el año 2021

<b>Tipo de Programa por entorno</b>	<b>Cantidad</b>
PRONOEI de ciclo I de Entorno Familiar	
PRONOEI de ciclo I de Entorno Comunitario	
PRONOEI de ciclo II de Entorno Familiar (*)	
PRONOEI de ciclo II de Entorno Comunitario	
SET	
<b>Total de PRONOEI</b>	

(\*) Sólo para las regiones de Amazonas, Ayacucho, Apurímac, Cusco y Huánuco.

2.2 En la UGEL....., laboran.....profesores(as) coordinadores(as) y..... promotores(as) educativos(as) comunitarios(as) distribuidos de la siguiente manera:

N°	Nombre de la Profesora Coordinadora	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Nombre de/la promotor(a) educativo(a) comunitaria(o)

## II. ANÁLISIS

### a) Sobre la situación de los PRONOEI

2.1 Se ha realizado la consolidación y evaluación de los informes presentados por las profesoras coordinadoras del ámbito de la UGEL XXXXX, para evaluar la pertinencia de los PRONOEI, considerando criterios para la renovación y/o cierre del servicio.

2.2 Como resultado de la consolidación y evaluación, se ha determinado que para el año 2022, se van a renovar..... PRONOEI y se van a cerrar..... PRONOEI. El detalle de estos PRONOEI se encuentra en el anexo 01 (renovación) y el anexo 02 (cierre).

2.3 Para el año 2022 y de acuerdo con los criterios establecidos por el Minedu mediante Oficio N° 00-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI, se ha determinado la creación de PRONOEI (aquí se incluirá información como: propuestas de las comunidades, del Minedu, cambio de entidad gestora u otra que justifique la creación). La información de estos se detallan en el anexo 3.

### b) Acciones de acompañamiento de las especialistas a las Profesoras Coordinadoras

Aspectos	Logros alcanzados	Dificultades presentadas	Acciones de Mejora
Acciones de formación desarrolladas hacia las PC (material elaborado, GIA, microtalleres, entre otros)			
Acciones desarrolladas con aliados para el funcionamiento del PRONOEI			
Acciones de monitoreo y seguimiento a las labores de la PC (cumplimiento a envío de informe mensual)			

## III. CONCLUSIONES

3.1 Analizada la información remitida en los informes de Evaluación Integral de los PRONOEI por los(las) Profesores(as) Coordinadores(as) del ámbito de la UGEL....., se ha determinado:

<b>Pertinencia de la evaluación</b>	<b>Cantidad</b>
PRONOEI para renovar	
PRONOEI para cerrar	
PRONOEI para crear	

3.2 La cantidad de PRONOEI que funcionarán en el ámbito de la UGEL....., para el año 2022 se detalla a continuación:

<b>Tipo de Programa por entorno</b>	<b>Cantidad</b>
PRONOEI de ciclo I de Entorno Familiar	
PRONOEI de ciclo I de Entorno Comunitario	
PRONOEI de ciclo II de Entorno Familiar(*)	
PRONOEI de ciclo II de Entorno Comunitario	
SET	
<b>Total de PRONOEI</b>	

(\*) Sólo para las regiones de Amazonas, Ayacucho, Apurímac, Cusco y Huánuco.

#### **IV. RECOMENDACIÓN**

Elevar los proyectos de resolución que se adjuntan al presente informe a las oficinas correspondientes para su visación en todas las hojas (incluye anexos) y posterior firma por el Director/a de la UGEL.

Es cuanto tengo que informar a usted para conocimiento y fines.

\_\_\_\_\_  
**Nombres y apellidos de la especialista de Educación Inicial**  
**Firma de la especialista de Educación Inicial**

#### Documentos que se adjuntan al informe

- Informes de Evaluación Integral de los PRONOEI de las Profesoras Coordinadoras de la UGEL
- Documentos que sustentan las propuestas de creación de PRONOEI
- Directorio de las Profesoras Coordinadoras
- Directorio de Promotoras Educativas Comunitarias

**ANEXO 01  
PROPUESTA DE PRONOEI QUE SE RENUEVAN**

N°	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Estrategia de atención	Ciclo del PRONOEI	Tipo de Gestión (1)	Entidad gestora (2)	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Dirección del local	Meta de Atención (N° de niños)

(1) El Tipo de Gestión es: Pública de Gestión Directa.

(2) La entidad gestora es: Sector Educación.

**ANEXO 02**  
**PROPUESTA DE PRONOEI QUE SE CIERRAN**

N°	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Estrategia de atención	Ciclo del PRONOEI	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Dirección del local	Motivo del Cierre del PRONOEI (1)

(1) Los motivos son: No existe metas de atención ni condiciones, baja meta de atención y será atendida por otro servicio educativo cercano (PRONOEI o IE),

**ANEXO 03**  
**PROPUESTA DE PRONOEI QUE SE CREAN**

<b>N°</b>	<b>Nombre del PRONOEI</b>	<b>Estrategia de atención</b>	<b>Ciclo del PRONOEI</b>	<b>Tipo de Gestión (1)</b>	<b>Entidad gestora (2)</b>	<b>Departamento</b>	<b>Provincia</b>	<b>Distrito</b>	<b>Centro Poblado</b>	<b>Dirección del local</b>	<b>Meta de Atención (N° de niños)</b>

(1) Tipo de Gestión: Pública de Gestión Directa.

(2) Entidad Gestora: Sector Educación.



--	--	--	--	--

## II. ANALISIS

2.1 Se ha realizado el análisis de los informes presentados por los profesores coordinadores del ámbito de la UGEL XXXXX, para determinar la ratificación de los promotores educativos comunitarios, en función a la evaluación de sus capacidades y aptitudes durante el funcionamiento de los PRONOEI en el año 2021, cuyos resultados se detallan en el siguiente cuadro:

N°	Nombre del PRONOEI	Código Modular del PRONOEI	Nombre del PEC	Nivel de Desempeño (Bueno/malo/necesita mejorar)	Ratificación del PEC *(Si/No)

\* Cuando el nivel de desempeño es “Bueno” y “necesita mejorar” en la columna de Ratificación del PEC le corresponde “SI”.

2.2 Tomando en cuenta la cantidad de PRONOEI (XXX) que funcionarán en el 2022 y la cantidad de Promotores Educativos Comunitarios ratificados (XXXX), se debe realizar el proceso de selección de PEC para coberturar XXXX PRONOEI.

2.3 Por encontrarnos realizando trabajo remoto y salvaguardando la salud del personal de PRONOEI, se ha utilizado el medio virtual para que las comunidades envíen sus propuestas, comprometiéndose cuando la autoridad competente indique el inicio de actividades educativas presenciales, se presentará la documentación que sustenta dicha propuesta, las mismas que pasarán por una capacitación de inducción. En base a estas propuestas se ha realizado un proceso de selección bajo los criterios establecidos en el anexo 02 de la RVM 036-2015-MINEDU. En el siguiente cuadro se detalla el resultado:

N°	Nombre del PRONOEI	Código Modular del PRONOEI	Nombre completo de los seleccionados

## III. CONCLUSIONES

Para el presente año se ha determinado ratificar a XXX promotores educativos comunitarios y se ha seleccionado a XXX promotores educativos comunitarios, los cuales laborarán en los XXX PRONOEI que funcionarán en el ámbito de la UGEL el presente año. Los datos informativos se encuentran en el anexo 01.

## IV. RECOMENDACIÓN

Elevar a la Oficina de Personal la información de los XXX promotores educativos comunitarios que laboraran el presente año en el ámbito de la UGEL para que se registre la información de las PEC en el NEXUS y se proyecte la Resolución Directoral para el pago de propina correspondiente.

Es cuanto tengo que informar a usted para conocimiento y fines

\_\_\_\_\_  
**Nombres y apellidos del especialista de Educación Inicial**  
**Firma del especialista de Educación Inicial**

Documentos que se adjuntan al informe

- Fichas de evaluación de las PEC seleccionadas.
- Otros que se consideren importantes



## FORMATO DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE RENOVACIÓN DE PRONOEI

GOBIERNO REGIONAL DE....  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN (o quien haga sus veces)  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL.....

“AÑO DE .....”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° ..... - 2021X-.....

Fecha,.....

Visto, el informe de pertinencia de los PRONOEI N°..... de la especialista de educación inicial y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de (...) folios útiles:

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Artículo N° 3 establece que la Educación es un Derecho fundamental de la persona. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de XXXXX, garantizar la calidad del servicio educativo y velar por la buena organización, administrativa y funcionamiento de las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial.

Que, con lo dispuesto en la RVM N° 036-2015-ED, que aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI, establece en el numeral 6.3.5.1 la **RENOVACIÓN DEL SERVICIO** que, la UGEL emitirá una Resolución Directoral que lo disponga y se mantendrá la necesidad de contar con el presupuesto, los bienes y materiales asignados.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta repartición; y

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”; Ley N° XXXX “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022”;..... *(poner los dispositivos regionales que aprueban el ROF del GORE, CAP de la GRE/DRE según sea el caso y el de UGEL)*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR**, los Programas No Escolarizados de Educación Inicial –del ámbito de la UGEL XXXXXXX, para su funcionamiento en el año escolar 2022, por existir la necesidad de atención educativa con la misma estrategia y ciclo de atención en las mismas comunidades, tal como se detalla en el anexo N° 01 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el especialista responsable de Estadística del Área de Gestión Institucional de la UGEL XXXXXXX realice la actualización del Padrón de Programas No Escolarizados de Educación Inicial consignados en el anexo N° 01 de la presente Resolución e informe al Área de Gestión Pedagógica para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a los interesados el contenido de la presente Resolución

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

XXXXXXXXXXXX

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR UGEL

RD N° XXXX-2021X-XXX (fecha)

N°	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Tipo de Programa según estrategia	Ciclo del PRONOEI	Tipo de Gestión	Entidad gestora	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Dirección del local	Meta de Atención (N° de niños)

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE RENOVACIÓN**

## FORMATO DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CIERRE DEL PRONOEI

GOBIERNO REGIONAL DE....  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN (o quien haga sus veces)  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL.....

“AÑO DE .....”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° ..... - 2021-.....

Fecha,.....

Visto, el informe de pertinencia de los PRONOEI N°..... de la especialista de educación inicial que ha considerado el trabajo remoto del personal educativo vinculado a los PRONOEI y las orientaciones que el Minedu ha emitido, presenta documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de (...) folios útiles:

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Artículo N° 3 establece que la Educación es un Derecho fundamental de la persona. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de XXXXX, garantizar la calidad del servicio educativo y velar por la buena organización, administrativa y funcionamiento de las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial.

Que, con lo dispuesto en la RVM N° 036-2015-ED, que aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI, establece en el numeral 6.3.5.2 el **CIERRE DEL SERVICIO** que, la UGEL emitirá una Resolución Directoral al término del período escolar y la dación de baja del Código Modular.

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica (o la que haga sus veces) a través de la Especialista de Educación Inicial y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta repartición; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”; ...(poner los dispositivos regionales que aprueban el ROF del GORE, CAP de la GRE/DRE según sea el caso y el de UGEL).

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CERRAR**, los Programas No Escolarizados de Educación Inicial del ámbito de la UGEL XXXXXXX, tal como se detalla en el anexo N° 01 de la presente Resolución, por no persistir la necesidad de atención educativa con la misma estrategia y ciclo de acuerdo con los criterios establecidos en la RVM N° 036-2015-ED.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el especialista responsable de Estadística del Área de Gestión Institucional (o la que haga sus veces) de la UGEL XXXXXXX realice las acciones pertinentes a su cargo a fin de solicitar a la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación la inactivación definitiva de los códigos modulares de los PRONOEI que se cierran, consignados en el anexo N° 01 de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a los interesados el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

XXXXXXXXXXXX

FIRMA Y SELLO DIRECTOR UGEL

**RD N° XXX-2021-XXX (fecha)**

**ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CIERRE**

N°	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Estrategia de atención	Ciclo del PRONOEI	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Dirección del local	Motivo del Cierre del PRONOEI	
										Baja meta de atención	Carece de condiciones básicas/pertinencia para su funcionamiento

Para el llenado correcto del anexo, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

**Estrategia de atención:**

- Entorno familiar
- Entorno comunitario
- SET

**Ciclo del PRONOEI:**

- Ciclo I
- Ciclo II

## FORMATO DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL DE CREACIÓN DE PRONOEI

GOBIERNO REGIONAL DE....  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN (o quien haga sus veces)  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL.....

“AÑO DE.....”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° ..... - 2021-.....

Fecha,.....

Visto, el informe de pertinencia de los PRONOEI N°..... de la especialista de educación inicial que ha considerado el trabajo remoto del personal educativo vinculado a los PRONOEI y las orientaciones que el Minedu ha emitido, presenta documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de (....) folios útiles:

### CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales referidas a garantizar el acceso a educación inicial de niños y niñas entre 3 y 5 años, la Unidad de Gestión Educativa Local de XXXX, ha identificado Centros Poblados con demanda de atención educativa para la **Instalación de un nuevo PRONOEI**, y contando con presupuesto como producto del cierre de PRONOEI **debido a la baja meta de atención y/o pérdida de pertinencia de la estrategia de atención y/o por carecer de condiciones básicas para su funcionamiento.**

Que, mediante R.V.M. N° 036 -2015-ED, que aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI; se establece la emisión de resolución de creación de PRONOEI.

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica **(o la que haga sus veces)** a través de la Especialista de Educación Inicial y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta repartición; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”, la Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022... *(insertar los dispositivos regionales que aprueban el ROF del GORE, CAP de la GRE/DRE según sea el caso y el de UGEL)*

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR**, los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI del ámbito de la UGEL XXXXXXX, y de acuerdo con lo establecido en el

numeral 6.3.2.1. de la R.V.M. N° 036 -2015-ED como se detalla en el Anexo N° 01 de la presente resolución, para su funcionamiento en el año escolar 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el especialista responsable de Estadística del área de Gestión Institucional (o la que haga sus veces) de la UGEL XXXXXXXX realice las acciones pertinentes a su cargo con el fin de solicitar a la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación la asignación de los códigos modulares de los PRONOEI creados, tal como lo establece el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a los interesados el contenido de la presente Resolución

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

XXXXXXXXXXXX

FIRMA Y SELLO DE DIRECTOR UGEL

## RD N° XXX-2020-XXX (fecha)

### ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CREACIÓN PRONOEI

N°	Nombre del PRONOEI	Estrategia de atención	Ciclo del PRONOEI	Tipo de Gestión	Dependencia	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Dirección del local de PRONOEI	Meta de Atención (N° de niños)

Para el llenado correcto del anexo, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

**Estrategia de atención:**

- Entorno familiar
- Entorno comunitario
- SET (¿Se van a poder seguir renovando?)

**Ciclo del PRONOEI:**

- Ciclo I
- Ciclo II

**Tipo de Gestión:**

- Pública de gestión directa
- Pública de gestión privada
- Privada

**Dependencia:**

- Sector educación
- FF.AA.
- Otros ministerios
- Municipalidad
- Asociación religiosa
- ONG
- Cooperativa
- Asociación religiosa
- Comunidad
- Otros particulares
- Asociaciones evangelistas
- Empresa (fiscalizado)
- Asociación civil / institución benéfica